

Programa Municipal

TARJETA NECESIDADES ESPECIALES 2022

Conforme a los siguientes:

Bases:

Dirigido a: personas con discapacidad (Visual, Auditiva, Mental o mental sin considerar depresión o ansiedad)

Fechas:

Fechas	Procedimiento
23 al 25 de febrero 2022.	Recepción de documentos en las Instalaciones del Sistema Municipal DIF de Huixquilucan.
01 de marzo 2022.	Publicación de los Resultados

Requisitos

- Edad de 0 a 59 años.
- Ser habitante del Municipio de Huixquilucan.
- Ser habitante del Municipio de Huixquilucan.
- Llenado del formato único de inscripción y registro
- Llenado de estudio socioeconómico en las oficinas de la Dirección de Atención Psicológica del Sistema Municipal DIF Huixquilucan en el DIF Central.
- Llevar bolígrafo de tinta azul.

Documentación

- Constancia de Discapacidad emitida por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.
- CURP
- Identificación oficial de ambos lados (esta documentación debe ser vigente).
- Comprobante de domicilio actual (no anterior a tres meses): recibo de luz, agua, predial o teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante con fotografía.

Nota: Para el caso de ser un familiar directo o adulto auxiliar deberá presentar su documentación completa; así como la constancia de discapacidad del beneficiario.

Para formalizar su inscripción al Programa, los solicitantes deberán acudir personalmente a las oficinas Centrales del Sistema Municipal DIF para presentar su documentación cumplimiento las siguientes disposiciones de medidas de prevención de salud:

- ✓ Uso obligatorio de cubrebocas, así como gel antibacterial para todos los asistentes.
- ✓ Sana distancia de 1.5 metros.
- ✓ No asistir acompañado de niños.
- ✓ No acudir si se encuentra enfermo o presenta algún síntoma relacionado con COVID-19.

Una vez recabada la información, el programa realizará un proceso de análisis de esta, con el objeto de seleccionar a los beneficiarios que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad.

Cuando se hayan seleccionado los beneficiados acorde a los criterios de elegibilidad de la convocatoria, el programa notificará mediante correo electrónico, vía telefónica y/o a través de la página oficial <https://difhuixquilucan.gob.mx/>.

El personal del programa realizará la sesión de orientación en la que explicará las características del programa, así como los mecanismos para la recepción de los apoyos.

El apoyo económico será otorgado directamente al beneficiario a través de una tarjeta electrónica, por el tiempo que dure el programa, mismo que no podrá exceder por un periodo de cuatro meses o dos pagos

El apoyo económico será depositado en tres ministraciones una vez que se haya presentado en las instalaciones del Sistema Municipal DIF para firmar, esto con el fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido por la institución encargada de dispersar los recursos económicos, mismo que será dada a conocer durante el proceso de orientación a través de las oficinas designadas de Sistema Municipal DIF.